

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.209

Martes 22 de Marzo de 2022

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2102026

MINISTERIO DE HACIENDA

ESTABLECE SUJETOS PASIVOS QUE INDICA DEL MINISTERIO DE HACIENDA, CONFORME A LA LEY N° 20.730, QUE REGULA EL LOBBY Y LAS GESTIONES QUE REPRESENTEN INTERESES PARTICULARES ANTE LAS AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS

(Resolución)

Núm. 183 exenta.- Santiago, 16 de marzo de 2022.

Vistos:

Lo dispuesto en el DFL N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en la ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios y su Reglamento aprobado por decreto supremo N° 71, de 9 de junio de 2014, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el decreto supremo N° 425, de 11 de marzo de 2022, del Ministerio de Hacienda, y en la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, el artículo 3° inciso final de la ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, establece que también estarán sujetos a las obligaciones que esta ley indica las personas que, en razón de su función o cargo, tengan atribuciones decisorias relevantes o influyan decisivamente en quienes tengan dichas atribuciones, y reciban por ello regularmente una remuneración.
2. Que, la misma disposición señala que anualmente, el jefe superior del Servicio respectivo individualizará a las personas que se encuentren en esta calidad, mediante una resolución que deberá publicarse de forma permanente en los sitios electrónicos indicados en el artículo 9° de la Ley N° 20.730.

Resuelvo:

1. Establécense como sujetos pasivos de la ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante autoridades y funcionarios, a los funcionarios y servidores públicos que ejercen las siguientes funciones, a contar del 11 de marzo de 2022, todos del Ministerio de Hacienda:

- a) Co - Coordinadores/as de Política Tributaria
- b) Coordinador/a Microeconómico/a
- c) Coordinador/a Legislativo
- d) Coordinador/a de Servicios Relacionados
- e) Coordinador/a de Finanzas y Asuntos Internacionales
- f) Coordinador/a Jurídica
- g) Coordinador/a de Mercado de Capitales
- h) Coordinador/a Macroeconómico/a
- i) Asesor/a Legislativo.

CVE 2102026

Director Interino: Jaime Sepúlveda O.
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

2. Regístrese, a contar de la fecha de publicación en el Diario Oficial, en los Registros de Agenda Pública señalados en la Ley del Lobby, la información pertinente a los sujetos pasivos establecidos precedentemente.

3. Publíquese el presente acto administrativo en el Diario Oficial, en conformidad al artículo 48 letra b) de la Ley N° 19.880, que Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, y publíquese en los sitios electrónicos indicados en el artículo 9° de la ley N° 20.730.

Anótese, publíquese y archívese.- Claudia Sanhueza Riveros, Subsecretaria de Hacienda.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda Atte. a usted, Tatiana Vargas Manzo, Jefa Gabinete del Ministro de Hacienda.

